



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN No.128
(28 de agosto de 2025)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-036-2025 cuyo objeto es:
“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO.”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución 1402 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en este evento se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No.023 del 14 de enero de 2025 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2025 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el Grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO”.

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9925 con fecha 01 Julio 2025 por valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$63.457.400) MONEDA/CTE, Incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del respectivo contrato.

Que el día 08 de agosto de 2025 se dio apertura al proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-036-2025, cuyo objeto es adquirir la “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO”, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$63.457.400) MONEDA/CTE, Incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del respectivo contrato.

Que, mediante cierre realizado el día 19 de agosto de 2025, se recibieron once (11) ofertas presentadas por las siguientes sociedades: **STOA INGENIERIA AVANZADA LTDA, INGSERVIS SM S.A.S, K&J TI S.A.S, TORORIENTE S.A.S, CIMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, V&C CONSTRUCTORES, INGENCIMEINS S.A.S, JVALE INGENIERIA S.A.S, AYB INC S.A.S., HENRY FIGUEROA y AVILA OSORIO INGENIERIA**, adelantándose la respectiva evaluación jurídica, técnica y económica.

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-036-2025_STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	Oferta en evaluación	19/08/2025 1:57 PM	54.654.188 COP
MC 012-036-2025_INGSERVIS	INGSERVIS SM SAS	Oferta en evaluación	19/08/2025 1:41 PM	50.991.271 COP
MC 012-036-2025	K&J T.C SAS	Oferta en evaluación	19/08/2025 1:40 PM	38.207.682 COP
MC 012-036-2025	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	19/08/2025 1:23 PM	51.723.429 COP
MC 012-036-2025 BUENAVENTURA-CALI	CIMA Ingeniería y consultoría s.a.s.	Oferta en evaluación	19/08/2025 1:05 PM	57.043.721 COP
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATE	V&C CONSTRUCTORES	Oferta en evaluación	19/08/2025 12:53 PM	49.451.459 COP
MC 012-036-2025	INGECIMEINS SAS INGENIERIA CIVIL MUEBLES E INMUEBLES	Oferta en evaluación	19/08/2025 12:32 PM	39.281.075,58 COP
ALFM CALI-JVALE	jvale ingenieria	Oferta en evaluación	19/08/2025 12:23 PM	42.979.983 COP
MC 012-036-2025-INMUEBLES	AYB INC SAS	Oferta en evaluación	19/08/2025 11:14 AM	63.542.923 COP
MC 012-036-2025	HENRY FIGUEROA CIFUENTES	Oferta en evaluación	19/08/2025 10:31 AM	59.819.798 COP
MC 012-036-2025	AVILA OSORIO INGENIERIA	Oferta en evaluación	18/08/2025 9:45 PM	47.096.628 COP

Que el día 21 de Agosto de 2025 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional SECOP II, y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	K&J TI CONSTRUCCIONES SAS	\$ 38.207.682,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	1
2	JVALE INGENIERIA S.A.S	\$ 42.979.985,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	2
3	INGSERVIS SM SAS	\$ 50.991.271,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	3
4	TORORIENTE SAS	\$ 51.723.344,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	4
5	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	\$ 54.654.189,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	5
6	INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	\$ 57.043.722,00	SI	PRECIO MAS BAJO	N/A	6
7	AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS	\$ 47.538.908,00	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	7
8	V&C CONSTRUCTORES S.A.S,	\$ 49.915.854,00	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	8
9	INGECIMEINS	\$ 39.281.076,00	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	9
10	A y B INC SAS	\$ 55.642.974,00	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	10
11	HENRY FIGUEROA C	\$ 59.819.797,00	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	11

NOTAS

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-036-2025: , con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, se presentaron 11 Oferentes: K&J TI CONSTRUCCIONES SAS; AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS; JVALE INGENIERIA S.A.S; V&C CONSTRUCTORES S.A.S; INGSERVIS SM SAS; TORORIENTE SAS; STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA; INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S; INGENCIMEINS; A y B INC SAS; HENRY FIGUEROA C, Por lo cual el comité procedió a verificar las ofertas a efectos de establecer que "El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem ofertado antes de IVA, so pena de rechazar la oferta."

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-036-2025, con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, se presentaron 11 Oferentes como se exouso anteriormente presentandose las siguientes sociedades: K&J TI CONSTRUCCIONES SAS; AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS; JVALE INGENIERIA S.A.S; V&C CONSTRUCTORES S.A.S; INGSERVIS SM SAS; TORORIENTE SAS; STOA INGENIERIA DE AVAZNADA LTDA; INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S; INGECIMEINS; A y B INC SAS; HENRY FIGUEROA C.

De conformidad con lo señalado en la invitación pública se establecieron los siguientes parámetros:

4.3 FACTORES DE RECHAZO:

4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

De conformidad con lo expuesto y verificadas las ofertas, se encontró que los Oferentes: AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS; V&C CONSTRUCTORES S.A.S presentaron la siguiente novedad en lo que se detalla a continuación: En la Oferta en el ítem No.02 denominando "Demarcación de la bodega se realizar demarcaciones laterales a todos los pasillos internos, con longitudes de los pasillos así: pasillo 1- 9.3 metros, pasillo 2 - 9.3 metros pasillo 3- 9.3 metros, pasillo 4- 9.3 metros. pasillo 5 -22 metros, en un ancho de 10 cms, a ambos lados del pasillo demarcado, color según muestra a suministrar en pintura de tráfico pesado color amarillo según referencia a entregar (59,2 Mts lineales)"; Frente a dicho ítem los oferentes citados ofertaron (51,2 Mts Lineales), siendo lo correcto 59,2 metros lineales.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.13 que establezca lo siguiente: "Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad".

De conformidad con lo expuesto, Los siguientes Oferentes ofertaron por encima del valor promedio como se detalla a continuación:

INGECIMEINS: en el ítem No. 01 Valor promedio \$12.454.200, (antes de IVA); Valor Ofertado \$14.692.590, (antes de IVA) con una diferencia \$2.238.390

A y B INC SAS: en el ítem No. 08 Valor promedio \$1.140.000, (antes de IVA); Valor Ofertado \$1.200.000, (antes de IVA) con una diferencia \$60.000.

en el ítem No. 09 Valor promedio \$15.352.000, (antes de IVA); Valor Ofertado \$16.160.000, (antes de IVA) con una diferencia \$808.000.

HENRY FIGUEROA C: en el ítem No. 04 Valor promedio \$446.667, (antes de IVA); Valor Ofertado \$542.320, (antes de IVA) con una diferencia \$95.653

en el ítem No. 05 Valor promedio \$650.000, (antes de IVA); Valor Ofertado \$963.000, (antes de IVA) con una diferencia \$313.000

en el ítem No. 07 Valor promedio \$948.333, (antes de IVA); Valor Ofertado \$1.468.000, (antes de IVA) con una diferencia \$519.667

en el ítem No. 08 Valor promedio \$1.140.000, (antes de IVA); Valor Ofertado \$1.255.200, (antes de IVA) con una diferencia \$115,200

en el ítem No. 12 Valor promedio \$595.833, (antes de IVA); Valor Ofertado \$731.940, (antes de IVA) con una diferencia \$136.107

De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-036-2025, con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, se presentaron 11 Oferentes: K&J TI CONSTRUCCIONES SAS; AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS; JVALE INGENIERIA S.A.S; V&C CONSTRUCTORES S.A.S; INGSERVIS SM SAS; TORORIENTE SAS; STOA INGENIERIA DE AVAZNADA LTDA; INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S; INGECIMEINS; A y B INC SAS; HENRY FIGUEROA C; en la participación del oferta los oferentes como antes se expuso el comité verifico que: "El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem ofertado antes de IVA, so pena de rechazar la oferta."

Asi mismo, se deja constancia que de conformidad con lo establecido en el FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA de la Invitación Pública del proceso, en las NOTAS GENERALES se estipulo en la NOTA No.6 lo siguiente: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Lo anterior teniendo en cuenta que el comité realizo la respectiva corrección aritmética de algunas de las ofertas.

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-036-2025, con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, el Oferente: K&J TI CONSTRUCCIONES SAS; "El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem ofertado antes de IVA, so pena de rechazar la oferta." cumple con los requisitos de no sobrepasar el valor promedio del mercado y acorde con las condiciones estipuladas del proceso MC-012-036-2025; presentando la oferta más baja.

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 20 de agosto de 2025)

EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

1. **AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S. NIT 901578485-8** Representada legalmente por Ana Maria Avila Osorio C.C 1.075.285.881.
2. **A Y B. INC. SAS NIT 901.112.249-6** Representada legalmente por Jonatán Gutiérrez Tovar C.C 1.122.125.839.
3. **CIMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901252022-1** Representada legalmente por Alexander Ortiz Sanchez C.C 13.506.631.
4. **INGECIMEINS SAS INGENIERÍA CIVIL MUEBLES E INMUEBLES NIT 830099124-1** Representada legalmente por Fernando Enrique Lara Lozada C.C 19406754.
5. **INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2** Representada legalmente por Édison Darío Sora Messa C.C 1118539497.
6. **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320.
7. **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109.
8. **STOA INGENIEROA DE AVANZADA LTDA NIT 900050857-3** Representada legalmente por Ana Luisa Grimaldos Sanchez C.C 1029662142.
9. **TORORIENTE SAS NIT 900381900-2** Representada legalmente por Cristian Fabián Torres Buitrago C.C 80034646.
10. **V&C CONSTRUCTORES SAS NIT 901326002-3** Representada legalmente por Carlos Andres Oyola Vargas C.C 1075254270.
11. **HENRY FIGUEROA CIFUENTES CC 16276934-7.**

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3 Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	NO,CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	NO, CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	NO,CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-036-2025, se presentaron once (11) oferentes. **AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S. NIT 901578485-8** Representada legalmente por Ana Maria Avila Osorio C.C 1.075.285.881, **A Y B. INC. SAS NIT 901.112.249-6** Representada legalmente por Jonatán Gutiérrez Tovar C.C 1.122.125.839, **CIMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901252022-1** Representada legalmente por Alexander Ortiz Sanchez C.C 13.506.631, **INGECIMEINS SAS INGENIERÍA CIVIL MUEBLES E INMUEBLES NIT 830099124-1** Representada legalmente por

Fernando Enrique Lara Lozada C.C 19406754, **INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2** Representada legalmente por Édison Darío Sora Messa C.C 1118539497, **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320, **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109, **STOA INGENIEROA DE AVANZADA LTDA NIT 900050857-3** Representada legalmente por Ana Luisa Grimaldo Sanchez C.C 1029662142, **TORORIENTE SAS NIT 900381900-2** Representada legalmente por Cristian Fabián Torres Buitrago C.C 80034646, **V&C CONSTRUCTORES SAS NIT 901326002-3** Representada legalmente por Carlos Andres Oyola Vargas C.C 1075254270, **HENRY FIGUEROA CIFUENTES CC 16276934-7**. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta de menor valor presentada por **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109, **No Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-036-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Deberá subsanar según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN. El documento no fue presentado.

5.2.17 Encuesta anticorrupción

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-036-2025).

CERTIFICACIÓN BANCARIA 30 DIAS. No cumple el documento presentado tiene fecha del 24/02/2025

Certificado Bancario

Lunes, 24 de febrero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS identificada(s) con NIT 901450685, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
----------	--------------	----------------	--------

REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN. El documento no fue presentado.

5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Mediante certificación firmada por el favor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión, Salud, y Riesgos Laborales, de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del cliente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que la persona jurídica no su representante legal o persona natural que se presenta a ofertar, se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a DAR y haber con sus obligaciones alimentarias, esta inhabilidad también se produce al deudor incrementado moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales - RUB - DIAN

El proponente debe presentar al Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB. Esto, en el evento de que aplique, para lo cual deberá aportar el respectivo soporte a que haya lugar. El Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) es un mecanismo que busca recopilar y mantener actualizada la información de las personas naturales que son beneficiarios finales de entidades jurídicas y estructuras legales en un país determinado. Esta información tiene como objetivo aumentar la transparencia y prevenir el lavado de activos, la evasión fiscal y otros delitos financieros. Referente al reporte de beneficiarios finales RUB de la DIAN, se puede consultar la página [https://www.dian.gov.co/informacion-y-servicios/beneficiarios-finales-RUB.pdf](#) en la publicación Abecé de los cuales se destacan las siguientes normas:

- ¿Quiénes son los beneficiarios finales de las personas jurídicas?
 - La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica, y/o sea beneficiaria en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica.
 - La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerce control directo y/o indirecto sobre la persona jurídica por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el punto anterior.
 - Cuando no se identifique ningún beneficiario final bajo los criterios señalados anteriormente, se considerará como beneficiario final a la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con sus funciones de gestión o dirección de la persona jurídica, en cuyo caso se deberá reportar a esta última persona natural.
- ¿Quiénes están obligados a reportar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB?
 - Sociedades y entidades nacionales con o sin ánimo de lucro de conformidad con lo establecido en el artículo 12-1 del Estatuto Tributario, incluyendo aquellas cuyas acciones se encuentren inscritas o lucidas en una o más bolsas de valores.
 - Establecimientos permanentes de conformidad con lo establecido en el artículo 20-1 del Estatuto Tributario.
 - Estructuras sin personería jurídica o similares, en cualquiera de los siguientes casos: a las creces o administradas en la República de Colombia, o las que se rigen por las normas de la República de Colombia, o las que se rigen por el derecho similar o equivalente, así una persona jurídica nacional o persona natural residente fiscal en la República de Colombia.
 - Personas jurídicas extranjeras, cuando la totalidad de su inversión en la República de Colombia no se efectúe en personas jurídicas, establecimientos permanentes y/o estructuras sin personería jurídica o similares obligadas a suministrar información con el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) de acuerdo con los puntos anteriores.

Cada oferente tiene la obligación de verificar sus obligaciones legales y tributarias, por lo cual la Entidad no es responsable de futuros perjuicios por omisión y/o errores del interesado.

5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

(Información tomada de la invitación pública del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC 012-036-2025).

CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga **C.C 1.106.895.109**, **NO Cumple**, se encuentra **NO Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-036-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 20 de agosto de 2025)

EVALUACIÓN TECNICA

OFERENTE:	K&J TI CONSTRUCCIONES SAS		
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.3.1 Experiencia del proponente:	X		
5.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	X		
5.4.1 PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO – AVAL DE INGENIERO U OTRO:	X		
5.4.2 REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL:	X		
5.4.3 DECLARACION JURAMENTADA:	X		
5.4.4 CERTIFICADO GARANTIA DE MATERIALES	X		
5.4.5 ACREDITACION PAGOS PILA	X		
5.4.6 CERTIFICADO DE ALTURAS:	X		
5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST		x	No, aporto CERTIFICACIÓN SG-SST
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA		X	

<p>5.6.1 Certificación bancaria</p>			<p>Se aporta la certificación bancaria, sin embargo, esta tiene fecha de 24/02/2025, lo cual estaría vencida, por lo anterior se solicita se aporte documento como lo solicita la invitación pública de condiciones 5.6.1 <u>Certificación bancaria</u> <u>Junfo con la propuesta, el oferente deberá presentar una certificación reciente con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite cuenta bancaria propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente para través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.</u></p>
--	--	--	--

CONCLUSION:

Del mismo modo se informa que de acuerdo a la figura de la subsanabilidad señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, por lo cual el oferente tendrá el termino de traslado de las evaluaciones podrá aportar los documentos de conformidad con lo señalado en la ley.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 21 de agosto de 2025)

Durante el termino de traslado del informe de evaluación el oferente K&I J CONSTRUCCIONES S.A.S quien presento la oferta más baja subsano al oferta en cuanto a requisitos jurídicos y técnicos, sin embargo no apporto la totalidad de documentación técnica como lo son la certificación de SGSST, así mismo el Registro ante la autoridad ambiental fue objeto de observación por parte del oferente JVALE INGENIERIA S.A.S dado que el documento aportado corresponde al Departamento del Tolima y de acuerdo a la Invitación pública se requiere que sea emitido por la autoridad del área o lugar donde se vayan a desarrollar las actividades, en este evento el departamento del Valle del Cauca; Esto dio lugar a que se diera tramite a la observación y que no fuera habilitado técnicamente el oferente K&J CONSTRUCCIONES S.A.S.

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

Siguiendo el orden de elegibilidad de las ofertas, se procedió a realizar revaluación de la segunda (2) oferta más baja, por lo cual la entidad público a través del módulo de informe, la Revaluación a fin de que el oferente JVALE INGENIERIA S.A.S subsanara la oferta. Informe que fue publicado el día 25 de agosto de 2025 y en el cual se concluyo lo siguiente:

REVALUACION JURIDICA 01:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3 Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109	JVALE INGENIERIA SAS NIT 900810365-3 Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1.073.426.320
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO,CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	NO,CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, APLICA	NO, APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	NO,CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-036-2025, se presentaron once (11) oferentes. **AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S. NIT 901578485-8** Representada legalmente por Ana Maria Avila Osorio C.C 1.075.285.881, **A Y B. INC. SAS NIT 901.112.249-6** Representada legalmente por Jonatán Gutiérrez Tovar C.C 1.122.125.839, **CIMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT**

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

901252022-1 Representada legalmente por Alexander Ortiz Sanchez C.C 13.506.631, **INGECIMEINS SAS INGENIERÍA CIVIL MUEBLES E INMUEBLES NIT 830099124-1** Representada legalmente por Fernando Enrique Lara Lozada C.C 19406754, **INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2** Representada legalmente por Édison Darío Sora Messa C.C 1118539497, **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320, **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109, **STOA INGENIEROA DE AVANZADA LTDA NIT 900050857-3** Representada legalmente por Ana Luisa Grimaldo Sanchez C.C 1029662142, **TORORIENTE SAS NIT 900381900-2** Representada legalmente por Cristian Fabián Torres Buitrago C.C 80034646, **V&C CONSTRUCTORES SAS NIT 901326002-3** Representada legalmente por Carlos Andres Oyola Vargas C.C 1075254270, **HENRY FIGUEROA CIFUENTES CC 16276934-7**. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

La oferta de menor valor presentada por **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109, **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-036-2025, siendo su propuesta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Subsano la documentación solicitada, se anexa pantallazo.



La oferta dos (2) de orden de elegibilidad presentada por **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320, **NO Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-036-2025, siendo su propuesta **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Deberá subsanar según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El documento presentado tiene número de invitación que no corresponde al proceso.

FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, 18/08/2025

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta en el proceso MC 012-036-2025, convocado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO.

La suscrita DEYSI ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. MC 005-075-2025 presentamos la siguiente propuesta:

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-036-2025; , con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, se presentaron 11 Oferentes: K&J TI CONSTRUCCIONES SAS; AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS; JVALE INGENIERIA S.A.S; V&C CONSTRUCTORES S.A.S; INGSERVIS SM SAS; TORORIENTE SAS; STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA; INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S; INGECIMEINS; A y B INC SAS; HENRY FIGUEROA C; en la participacion del oferta los oferentes como antes se expuso el comite verifico que: "El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada item ofertado antes de IVA, so pena de rechazar la oferta."

Asi mismo, se deja constancia que de conformidad con lo establecido en el FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA de la Invitacion Publica del proceso, en las NOTAS GENERALES se estipulo en la NOTA No.6 lo siguiente: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Lo anterior teniendo en cuenta que el comite realizo la respectiva correccion aritmetica de algunas de las ofertas.

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-036-2025; , con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, en el informe inicial se estipulo que el Oferente: K&J TI CONSTRUCCIONES SAS; presentaba la oferta mas economica cumpliendo los parametros estipulados en la invitacion publica que señalaba lo siguiente "El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada item ofertado antes de IVA, so pena de rechazar la oferta." durante el termino de traslado el citado oferente no subsano la oferta de forma integral motivo por el cual no es habilitado "TECNICAMENTE", por tal razon y atendiendo el orden de elegibilidad se procede a la verificacion de la segunda oferenta mas baja en este caso del oferente: JVALE INGENIERIA S.A.S.

De acuerdo a la participación de la Oferta MC-012-036-2025; , con presupuesto oficial por valor de \$63.457.400; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, el Oferente: JVALE INGENIERIA S.A.S; "El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada item ofertado antes de IVA, so pena de rechazar la oferta." cumple con los requisitos de no sobrepasar el valor promedio del mercado y acorde con las condiciones estipuladas del proceso MC 012-036-2025; presentando la oferta más baja.

(Texto extraído del original de la revaluación económica del 25 de agosto de 2025)

REVALUACION TECNICA 01

OFERENTE:	K&J TI CONSTRUCCIONES SAS		
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.3.1 Experiencia del proponente:	x		
5.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	x		
5.4.1 PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO – AVAL DE INGENIERO U OTRO:	x		
5.4.2 REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL:	x		
5.4.3 DECLARACION JURAMENTADA:	x		
5.4.4 CERTIFICADO GARANTIA DE MATERIALES	x		
5.4.5 ACREDITACION PAGOS PILA	x		
5.4.6 CERTIFICADO DE ALTURAS:	x		

5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST		x	El oferente durante el termino de traslado del informe de evaluación subsano la oferta apor to afiliación del sistema de seguridad social ,carta del responsable de SG-SST ,hoja de vida del responsable de ST-SST ,certificaion de curso de 50-20 horas responsable SG-SST ,sin embargo no apor to la certificación de autoevaluación del arl que se solicita ene l anexo 6 de la invitación publica para las empresas con 10 o menos trabajadores. Por lo tanto, no cumple.
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA	x		
5.6.1 Certificación bancaria	x		

OFERENTE:	JVALE INGENIERIA
-----------	------------------

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.3.1 Experiencia del proponente:	x		
5.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	x		
5.4.1 PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO – AVAL DE INGENIERO U OTRO:		x	No, aporoto 5.4.1 PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO – AVAL DE INGENIERO U OTRO:
5.4.2 REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL:		X	En la verificación inicial se estipulo que el oferente cumplía ,sin embargo fue formulado observación donde se estipulo el no cumplimiento del requisito dio que registro aportado es del departamento del Tolima y el lugar a llevarse a cabo las actividades es la departamento del valle ;motivo por el cual no cumpliría.
5.4.3 DECLARACION JURAMENTADA:	x		
5.4.4 CERTIFICADO GARANTIA DE MATERIALES	x		
5.4.5 ACREDITACION PAGOS PILA	x		

5.4.6 CERTIFICADO DE ALTURAS:		x	<u>El oferente no aporta los certificados de alturas como se esta solicitando en la invitación publica "certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas y/o certificación en competencia laboral de protección contra caídas respecto del personal a su cargo que ejecutará el objeto contractual. Dichos certificados deberán ser otorgados por un organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedidos por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente"</u>
-------------------------------	--	---	---

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST		x	No, apporto CERTIFICACIÓN SG-SST
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA		x	
5.6.1 Certificación bancaria		x	

CONCLUSION:

Del mismo modo se informa que de acuerdo a la figura de la subsanabilidad señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, por lo cual el oferente tendrá el termino de traslado de las evaluaciones podrá aportar los documentos de conformidad con lo señalado en la ley.

De acuerdo a lo anterior verificar cuadros relacionados en la presente evaluación en los requisitos técnicos habilitantes para el proceso No. 012-036-2025.

(Texto extraído del original de la revaluación técnica del 25 de agosto de 2025)

Durante el termino de traslado del informe de revaluación el oferente JVALE INGENIERIA S.A.S subsano la oferta en cuanto al cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos por lo cual se hizo necesario publicar informe de revaluación garantizando de este modo la publicidad, transparencia y selección objetiva. En el informe de revaluación jurídica y técnica se concluyo lo siguiente:

REVALUACION JURIDICA 02:

OFERTAS PRESENTADAS:

- 1. AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S. NIT 901578485-8** Representada legalmente por Ana Maria Avila Osorio C.C 1.075.285.881.
- 2. A Y B. INC. SAS NIT 901.112.249-6** Representada legalmente por Jonatán Gutiérrez Tovar C.C 1.122.125.839.
- 3. CIMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901252022-1** Representada legalmente por Alexander Ortiz Sanchez C.C 13.506.631.
- 4. INGECIMEINS SAS INGENIERÍA CIVIL MUEBLES E INMUEBLES NIT 830099124-1** Representada legalmente por Fernando Enrique Lara Lozada C.C 19406754.
- 5. INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2** Representada legalmente por Édison Darío Sora Messa C.C 1118539497.
- 6. JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320.
- 7. K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109.
- 8. STOA INGENIEROA DE AVANZADA LTDA NIT 900050857-3** Representada legalmente por Ana Luisa Grimaldos Sanchez C.C 1029662142.
- 9. TORORIENTE SAS NIT 900381900-2** Representada legalmente por Cristian Fabián Torres Buitrago C.C 80034646.
- 10. V&C CONSTRUCTORES SAS NIT 901326002-3** Representada legalmente por Carlos Andres Oyola Vargas C.C 1075254270.
- 11. HENRY FIGUEROA CIFUENTES CC 16276934-7.**

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3 Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109	JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3 Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1.073.426.320
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA	APLICA	APLICA
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	NO APLICA

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO APLICA	NO APLICA
APODERADO	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT.	CUMPLE	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad	CUMPLE, verificado por la entidad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO, APLICA	NO, APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 30 DIAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES RUB-DIAN	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

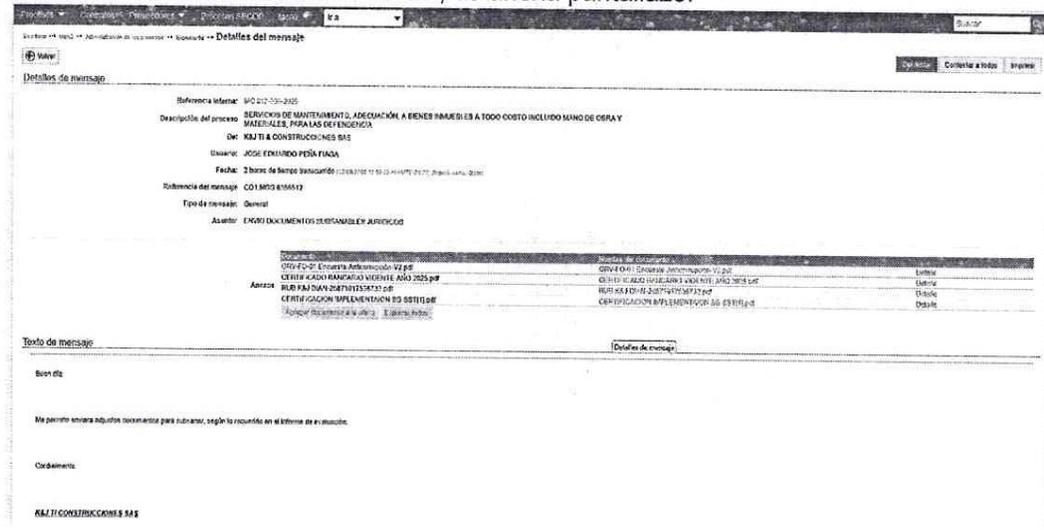
Para el Proceso denominado: Contratación de Mínima Cuantía 012-036-2025, se presentaron once (11) oferentes. **AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S. NIT 901578485-8** Representada legalmente por Ana Maria Avila Osorio C.C 1.075.285.881, **A Y B. INC. SAS NIT 901.112.249-6** Representada legalmente por Jonatán Gutiérrez Tovar C.C 1.122.125.839, **CIMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT**

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

901252022-1 Representada legalmente por Alexander Ortiz Sanchez C.C 13.506.631, **INGECIMEINS SAS INGENIERÍA CIVIL MUEBLES E INMUEBLES NIT 830099124-1** Representada legalmente por Fernando Enrique Lara Lozada C.C 19406754, **INGSERVIS SM SAS NIT 901619624-2** Representada legalmente por Édison Darío Sora Messa C.C 1118539497, **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320, **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109, **STOA INGENIEROA DE AVANZADA LTDA NIT 900050857-3** Representada legalmente por Ana Luisa Grimaldo Sanchez C.C 1029662142, **TORORIENTE SAS NIT 900381900-2** Representada legalmente por Cristian Fabián Torres Buitrago C.C 80034646, **V&C CONSTRUCTORES SAS NIT 901326002-3** Representada legalmente por Carlos Andres Oyola Vargas C.C 1075254270, **HENRY FIGUEROA CIFUENTES CC 16276934-7**. Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que:

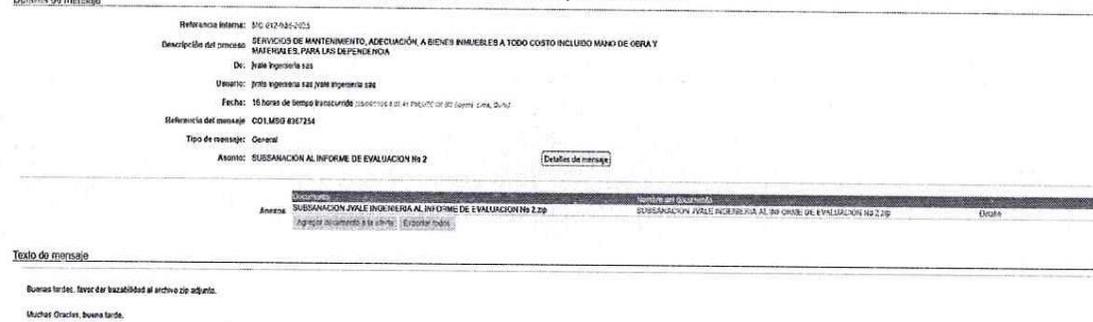
La oferta de menor valor presentada por **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109, **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-036-2025, siendo su propuesta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Subsano la documentación solicitada, se anexa pantallazo.



La oferta dos (2) de orden de elegibilidad presentada por **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1073426320, **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública 012-036-2025, siendo su propuesta **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Subsano la documentación solicitada, se anexa pantallazo.



CONCLUSIONES:

La oferta presentada por, **K&J T.I & CONSTRUCCIONES SAS NIT 901450685-3** Representada legalmente por José Eduardo Peña Fiaga C.C 1.106.895.109. **Cumple**, se encuentra **Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-036-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada por, **JVALE INGENIERÍA SAS NIT 900810365-3** Representada legalmente por Deisy Alexandra Machuca Barbosa C.C 1.073.426.320. **Cumple**, se encuentra **Habilitada** jurídicamente con los requisitos establecidos en la Invitación Publica 012-036-2025, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica del 26 de agosto de 2025)

REVALUACION TECNICA 02

OFERENTE:	JVALE INGENIERIA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
5.3.1 Experiencia del proponente:	x		
5.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	x		
5.4.1 PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO – AVAL DE INGENIERO U OTRO:	x		
5.4.2 REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL:	x		
5.4.3 DECLARACIÓN JURAMENTADA:	x		
5.4.4 CERTIFICADO GARANTÍA DE MATERIALES	x		
5.4.5 ACREDITACIÓN PAGOS PILA	x		
5.4.6 CERTIFICADO DE ALTURAS:	x		
5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST	x		
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA	x		
5.6.1 Certificación bancaria	x		

CONCLUSION:

Se realiza una verificación de los requisitos técnicos habilitantes del proceso No.012-036-2025 para el oferente **JVALE INGENIERIA**, el cual subsana en el tiempo establecido la documentación pendiente cumpliendo así la totalidad de los ítems expuestos en el pliego de condiciones.

(Texto extraído del original de la revaluación técnica del 26 de agosto de 2025)

Durante el término de traslado del informe de revaluación no se recibió observación alguna.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 5 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, señala lo siguiente: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente...”*

Dado que se cumplen los presupuestos legales antes señalados, se procede a adjudicar al oferente JVALE INGENIERIA S.A.S, identificado con el Nit 900.810.365-3, por haber sido habilitado, por cuanto los precios ofertados no superan el precio promedio del estudio de mercado establecido para los servicios objeto del presente proceso contractual.

Que el Señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 012-036-2025 cuyo objeto es contratar los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO", al oferente JVALE INGENIERIA S.A.S, identificado con el Nit 900.810.365-3, representada legalmente por la señora DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (\$42.979.983)** M/CTE Incluido IVA, AIU y y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los

bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la señora DEISY ALEXANDRA MACHUCA BARBOSA, con CC 1.073.426.320 de Bojacá, Representante legal de la sociedad JVALE INGENIERIA S.A.S, identificado con el Nit 900.810.365-3, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Continuación Resolución No.128 del 28 de agosto de 2025- Proceso MC 012-036-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO"

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del SS Jhonny Javier Fuentes Villalba- Militar en Comisión de la ALFM Regional Pacifico o quien haga sus veces en caso de ausencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL PACIFICO



Elaboró. PD Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos RP